INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2011

Contratación Directa – Alquiler de Duplicadora para Impresión de Documentos Institucionales para casa Matriz, Filiales y CAES.

San Lorenzo, 10 de junio de 2011

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Alquiler de Duplicadora para Impresión de Documentos Institucionales para casa Matriz, Filiales y Caes.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita el Alquiler de Duplicadora para Impresión de Documentos Institucionales para uso de la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
f. El Decreto N° 6071/11 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/11, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
g. Resolución Decanato Nº 4 del 1 de julio de 2010 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, C.P. Manuel Agüero, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 885/2011 del rubro 250 con Fuente de Financiamiento 30**, cuya descripción es Alquiler de Maquinas y Equipos, de Computación, de Fotocopiadora entre otros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

El monto total previsto, para el citado servicio es de **G 23.795.000 (Guaraníes veinte y tres millones setecientos noventa y cinco mil).**

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2011

Contratación Directa – Alquiler de Duplicadora para Impresión de Documentos Institucionales para casa Matriz, Filiales y CAES.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 30 mayo al 07 de junio de 2011. El número de ID es el N° **207946**. El número de expediente virtual es el **344153** de fecha 25 de mayo de 2011. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) Data System SAECA; b) Officentro SAECA; c) Tecnología y Electrónica S.R.L; d) Printec S.A. e) Aycom S.R.L.

5. Addendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad en fecha 07 de junio de 2011. En efecto, siendo las 09:30 h, se presentaron las siguientes firmas y sus respectivas ofertas:

N°	Empresas	RUC	Presupuesto Total
1	AYCOM S.R.L.	80023045-0	7.000.000
2	PRINTEC S.A.	80018668-0	8.050.000
3	SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes	3358978-0	6.300.000

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta N° 22/2011** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2011

Contratación Directa – Alquiler de Duplicadora para Impresión de Documentos Institucionales para casa Matriz, Filiales y CAES.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) oferentes, lo cuales se detallan a continuación:

- ✓ AYCOM S.R.L.
- ✓ PRINTEC S.A.
- ✓ SERVICOM de Daniel Elías Servin Céspedes.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, concluyéndose que todos los oferentes cuentan con la capacidad legal solicitada en el presente llamado.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma **SERVICOM de Daniel Elías Servin Céspedes**, es la más económica a los intereses de la institución.

Evaluada la capacidad legal y la determinación del precio como más bajo se ha procedido a determinar el cumplimiento de la especificación técnica y la experiencia para la provisión de los servicios de naturaleza similar a las solicitadas en los términos de referencia, se ha podido comprobar que la firma **Servicom de Daniel Elías Servin Céspedes** cumple acabadamente con los requisitos solicitados.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el articulo 63 del Decreto 21909/03 y el articulo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **total**.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 22/2011 – Alquiler de Duplicadora para Impresión de Documentos Institucionales para Casa Matriz, Filiales y Caes, en la modalidad de **Contrato cerrado**, a la firma **Servicom de Daniel Elías Servin Céspedes**, por un monto total de **G**

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18/2011

Contratación Directa – Alquiler de Duplicadora para Impresión de Documentos Institucionales para casa Matriz, Filiales y CAES.

6.300.000.- (guaranies seis millones trescientos mil), correspondiente al ejercicio fiscal 2011,conforme se detalla en el cuadro siguiente:

TOTAL AÑO 2011

Nº	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	Alquiler de Duplicadora	Alquiler de Máquina de Copiado Rápido (Duplicadora), con una capacidad de 130 copias por minuto como mínimo, el equipo debe encontrarse en optimas condiciones de funcionamiento y debe realizarse como prueba de funcionamiento, un mínimo de 500 (quinientas copias), cuya tinta y máster deberán ser incluidas. La cantidad de copias estimadas a realizar son de 35.000 (treinta y cinco mil) copias. Se debe contar con un mínimo de 80 (ochenta) pedazos o juegos de MASTER cuyo tamaño de hoja debe estar comprendido entre 21,5 x 33 cm. La cantidad mínima estimada de cartuchos de tinta previstos durante la utilización del equipo es de 2 (dos). Se debe ofrecer un servicio técnico preventivo y/o correctivo en el momento de detectado el desperfecto o avería. Si el equipo presenta alguna dificultad técnica al momento de la prueba de funcionamiento, el mismo deberá ser reemplazado al instante por otro de igual capacidad en el mismo día de presentarse el inconveniente si lo hubiere. Se deberá proporcionar además asesoramiento integral para el uso correcto del equipo y capacitación a los posibles usuarios.- El alquiler del equipo será de 3 meses	Unidad	180	35.000	6.300.000
TOTAL						6.300.000

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado es el más bajo.

La distribución del crédito presupuestario se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 885/2011.**

Es nuestro informe.

C.P. Manuel Agüero
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador